

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 **Hora:** 11:45:31
Recibo No.: AA21090218
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERCEL OILFIELD PRODUCTS COLOMBIA S A S
Nit: 900.474.710-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02153551
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 100 No 25C 11 Bod 7 Centro Empresarial Omega
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: martha.paez@rubicon-oilfield.com
Teléfono comercial 1: 7561920
Teléfono comercial 2: 3904719
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 # 97 - 46 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal.colombia@tmf-group.com
Teléfono para notificación 1: 7461000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011, con el No. 01522895 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TERCEL OILFIELD PRODUCTS COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será La fabricación y Suministro de herramientas y equipos para campos petroleros, incluyendo: 1. Soluciones de equipos de perforación; 2. Productos de mejora de perforación; 3. Suministro de equipos de cementación y estimulación de pozos; 4. Equipo de construcción de pozos, pesca y productos de intervención. 5. Venta, alquiler y mantenimiento de equipos relacionados y trabajos realizados a los pozos, posteriores a su terminación, incluyendo abandono 6. Suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas relacionadas con las actividades de explotación de oleoductos y gasoductos. 7. Importación y exportación de herramientas relacionadas con petróleo y gas. 8. Cualquier otra actividad relacionada a la industria petrolera en Colombia. Todo lo anterior será desarrollado por la Sociedad bajo el marco del artículo 2.2.1.2.3.2. del Decreto 1073 de 2015 sobre las empresas que con dedicación exclusiva prestan servicios inherentes al sector hidrocarburos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$975.000.000,00
No. de acciones : 975.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$975.000.000,00
No. de acciones : 975.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$975.000.000,00
No. de acciones : 975.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y hasta tres (03) suplentes del gerente general, quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la asamblea general de accionistas para períodos de un (1) año, quienes podrán ser elegidos y removidos libremente en cualquier momento. Los suplentes reemplazarán al gerente general en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general: (A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la asamblea general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la asamblea general de accionistas los informes que ésta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa o representación de la sociedad. (H) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal, siempre que se cuente con la firma conjunta del gerente general y dos de sus suplentes. (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social, siempre que estos no superen la suma de USD \$100.000, caso en el cual el documento requerirá para su suscripción la firma conjunta del gerente general y dos de sus suplentes. (J) Contratar representantes de ventas, agentes o distribuidores siempre que el acto o contrato cuente con la firma conjunta del gerente general y dos de sus suplentes. (K) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Parágrafo: Las siguientes actuaciones del gerente general requieren autorización previa de la asamblea general de accionistas: 1. Constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero sin importar el monto y para actuar como garante en las obligaciones de terceros. 2. Firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes de la sociedad incluyendo los inmuebles. 3. Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato que exceda la suma de USD \$250.000. 4. Celebrar cualquier acto por fuera del giro ordinario de los negocios. Se entiende que cualquier actuación antes las autoridades colombianas hace parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 5. Vender o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la superintendencia financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea general de accionistas, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 13 del 10 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018 con el No. 02299612 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Gerente General | Perez Martin Nicolas | P.P. No. 000000AAC559975 |
| Segundo Suplente | Reeves Michael Edward | P.P. No. 000000488933772 |
| Gerente General | | |
| Tercer Suplente | Paez Beltran Martha Esperanza | C.C. No. 000000052349114 |
| Gerente General | | |

Mediante Acta No. 21 del 14 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02621956 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|------------------------|--------------------------|
| Primer Suplente | Kean Suzanne Bereswill | P.P. No. 000000505891700 |
| Gerente General | | |

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 012 del 31 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 con el No. 02274885 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------|----------------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal | GERENCIA CONTABLE | N.I.T. No. 000009007384195 |
| Persona Jurídica | CONTADORES ASESORES S.A.S. | |

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 1 de noviembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017 con el No. 02274886 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------|---|
| Revisor Fiscal Principal | Cerquera Antonio | C.C. No. 000000007314433 T.P. No. 159845-T |

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante acta No. 0010 de la asamblea de accionistas, del 1 de febrero de 2017, inscrita el 9 de marzo de 2017, bajo el No. 02194172 del libro IX, se remueve la designación de Benitez Alvarez Jhajandra Lizeth como revisor fiscal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 01 del 1 de abril de 2013 de la Asamblea de Accionistas | 01741910 del 24 de junio de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 02 del 5 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas | 01741914 del 24 de junio de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 3 del 3 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas | 01794644 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 09 del 17 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02122771 del 14 de julio de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 13 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02299611 del 6 de febrero de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 23 del 12 de agosto de 2020 de la Accionista Único | 02607345 del 19 de agosto de 2020 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 29 de enero de 2020, inscrito el 18 de febrero de 2020 bajo el número 02554551 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TERCEL NSAM HOLDINGS LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Britanica

Actividad: Actividad principal productos y servicios para la perforación de petróleo y gas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-10-26

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910

Actividad secundaria Código CIIU: 4659

Otras actividades Código CIIU: 7730

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.362.108.305,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2021 Hora: 11:45:31

Recibo No. AA21090218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A210902184B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

